

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
CLG/IMC

4189
4214

105623

P128

SECCION 1^{ra} N°

2537

MODIFICA DECRETO N° 23 DE FECHA 03.01.2026 EN EL SENTIDO DE INCORPORAR REPRESENTANTES DE ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ANÍBAL ARIZTÍA Y ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS APOQUINDO E INCORPORA REPRESENTANTES DE LA ALCALDESA EN EL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL.

LAS CONDES, 31 JUL 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior que, Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.754 que, Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios de planta, contrata y personal afecto a la Ley N°15.076 y a los regidos por el Código del Trabajo, por la Ley N°19.070 o por la Ley N°19.378; que en conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10 y 11 de la Ley 19.754 debe disponer la instalación, organización y funcionamiento del Comité Municipal, tendrá las funciones allí descritas, con el objeto de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico y humano del mismo;
3. La Ley N°20.647 que, Modifica Ley N°19.754 permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.
4. El Decreto Sección 1^{ra} N°23 del 03.01.2025, que establece los representantes de la Alcaldesa y de las Asociaciones de funcionarios en el Comité de Bienestar.
5. El Decreto Sección 1^{ra} N°865 del 24.03.2025, que establece el presidente del Comité de Bienestar Municipal.
6. El Decreto Sección 1^{ra} N°2439 del 21.07.2025, que Modifica al representante de la asociación de funcionarios técnicos y profesionales de la Municipalidad de Las Condes en el Comité de Bienestar Municipal.
7. El Decreto Sección 1^{ra} N°4074 del 25.11.2025, que modifica al representante de la asociación de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes N°1 en el Comité de Bienestar Municipal.
8. El Decreto Sección 1^{ra} N°960 del 18.03.2026 que, modifica el Decreto Sección 1^{ra} N°23 del 03.01.2025, y designa secretaria ejecutiva del Comité de Bienestar.
9. El Decreto Sección 1^{ra} N°1927 del 05.06.2026 que, modifica representantes de 3 asociaciones de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes que indica y modifica representantes de la Alcaldesa en el Comité de Bienestar Municipal.
10. Carta de la Sra. Alcaldesa, Catalina San Martín Cavada, solicitando incorporar a dos nuevos integrantes al Comité que actúen en su representación.
11. Ordinario N°179 del 12 de junio de 2026, del Sr. Nicolás Pizarro Julia, Secretario General de la Corporación de Educación y salud de Las Condes, designando representantes al Comité de Bienestar.
12. El Acuerdo N°186/2026, que aprueba la propuesta de incorporación de integrantes del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes en representación de la Alcaldesa, adoptado en la 1257° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio de 2026.

OFICINA
DE
PARTES



2.14
5.14

13. El Decreto Alcaldicio N°2830/P2026 del 26.06.2026, mediante el cual se nombra a Carolina López Galdames, en calidad jurídica suplencia, planta directiva, para asumir funciones en el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas dependientes de la Administración Municipal.
14. El Decreto Sección 1ª N°4576 de 06.12.2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, designó a representantes de cada Asociación de Funcionarios, para formar parte del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes.
2. Que, la Sra. Alcaldesa solicitó incorporar a dos nuevos integrantes del Comité de Bienestar, para que actúen en su representación en el Comité, considerando que la Corporación de Educación y Salud, designó representantes al Comité de Bienestar.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra A. REPRESENTANTES DE LA ALCALDESA**, del Decreto Sección 1ª. N°23 del 03.01.2025, que establece los representantes del Comité de Bienestar Municipal, en el sentido de incorporar dos representantes, suplentes y designar suplente de la titular Olivia Zelaya Ely:
 - Se designa como titular al **SR. RAMÓN SANTOS DIEZ**, su suplente será la Srta. María Irma González Baquedano.
 - Se designa como titular a la **SRA. DANIELA TOLEDO RETAMALES**, su suplente será el Sr. Claudio Bravo Villouta.
 - Se incorpora como suplente de la titular a la **SRA. OLIVIA ZELAYA ELY**, la Sra. Muriel Espinoza Mellado.
2. **MODIFÍCASE** a contar de la tramitación del presente Decreto, el **numeral 1, letra B., en el sentido de incorporar a los siguientes funcionarios:**
 - F. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ANÍBAL ARIZTÍA.**
 - Se designa como titular a la **Sra. Cecilia Jara Mauro**, su suplente será el Sr. Cristhian Hörner Suarez.
 - G. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS APOQUINDO.**
 - Se designa como titular a la **Sra. Paulina Rabi González**, su suplente será la Sra. Daniela Garetto Pavié.
3. En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°23 del 03.01.2025 y modificaciones posteriores.
4. **TÉNGASE PRESENTE** y de conformidad a lo expuesto ante el honorable Concejo Municipal, el Comité de Bienestar queda conformado de la siguiente manera:

Representantes de la alcaldía

- Sra. Najel Klein Moya, en su reemplazo la Sra. Alicia de la Cruz Millar.
- Sra. María Garcés Marques, en su reemplazo el Sr. Gonzalo Hevia Valdés.
- Sra. Sandra Fuentes Melo, en su reemplazo la Sra. Olga González del Riego García.
- Srta. Olivia Zelaya Ely, en su reemplazo la Sra. Muriel Espinoza Mellado.
- Sr. Pablo Belloy Bruna, en su reemplazo el Sr. Rafael Martínez Gerbaud.
- Sr. Ramón Santos Díez, en su reemplazo a la Srta. María Irma González Baquedano.
- Sra. Daniela Toledo Retamales, en su reemplazo al Sr. Claudio Bravo Villouta.

Representantes de las asociaciones

Asociación de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes N°1

- Sr. Marco Herrera Urrutia, en su reemplazo el Sr. Claudio Arias Quezada.
- Sra. Carmen Luisa Gutierrez Ramírez, en su reemplazo el Sr. Pedro Saavedra Silva.

Asociación de funcionarios municipales de Las Condes

- Sr. Sergio Heredia morales, en su reemplazo a la Sra. Antonieta Mora Salazar.

Asociación de funcionarios y trabajadores de la Municipalidad de las Condes, AFUT

- Sr. Cristian Vivar Vera, en su reemplazo la Srta. María Constanza Marante Díaz.

Asociación de funcionarios técnicos y profesionales de la Municipalidad de Las Condes.

- Sr. Álvaro Gálvez Muñoz, en su reemplazo la Sra. Elizabeth Olave Pardo.

Asociación funcionarios Aníbal Ariztía.

- Sra. Cecilia Jara Mauro, en su reemplazo el Sr. Cristhian Hörner Suarez.

Asociación funcionarios Apoquindo.

- Sra. Paulina Rabi González, en su reemplazo la Sra. Daniela Garetto Pavié.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



**SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

Distribución

- Secretaría Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes

